



## RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE POSTGRADO Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE UNA PRÁCTICA EXTRACURRILAR PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y MEDICINA (CÓDIGO DE OFERTA 449395)

Vista la propuesta de la Comisión de selección de una práctica extracurricular para Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina, este Vicerrectorado, en virtud de la Resolución de 30 de noviembre de 2023 de la Universidad de Almería por la que se determina la estructura de las áreas de funcionamiento del Rectorado y delegación de competencias (BOJA nº 234, de 7 de diciembre de 2023), RESUELVE:

**Primero**. Nombrar al candidato/a seleccionado/a como titular en el Anexo de esta Resolución, beneficiario/a de una práctica extracurricular de la Universidad de Almería, dicho nombramiento tendrá efecto a partir de la incorporación efectiva por parte de la misma, que se producirá conforme al Anexo.

Segundo. La/el candidata/o seleccionada/o deberá aceptar o rechazar, en su caso, la beca concedida, antes de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución. Tal y como se especifica en la convocatoria, los candidatos y candidatas deberán reunir los requisitos necesarios para poder ser dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social. Por tanto, si en cualquier momento, tanto en el inicio como en el transcurso de la beca, la Universidad de Almería recibiera comunicación que imposibilitara el correcto cumplimiento del Real Decreto 1493/2011, que regula los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, la beca quedará automáticamente rescindida. Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que la presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso -Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 3 9/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Vicerrector de Postgrado y Relaciones Institucionales

[Firmado digitalmente]

Fdo.: Fernando Carvajal Ramírez





## RELACIÓN DEFINITIVA DE SELECCIONADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y MEDICINA

## TITULAR

Nombre:	Miguel Gérez De Paco				
D.N.I.:	24*6**8**				
Titulación:	Grado en Enfermería				
Fecha Inicio:	10/06/2025	Fecha Finalización:	09/01/2026		
Interrupción:	01/08/2025	Fin Interrupción:	31/08/2025		
Importe Bruto:	400,00 euros / mes	Duración:	6,00 meses		

## **SUPLENTES**

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	ORDEN
7***02**S	CARMEN MORALES PLAZA	<b>1</b> º
26****4*Q	SILVIA GUTIÉRREZ CUENCA	2º

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4562-496D-494EP674F-4444							
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	10/06/2025			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4562-496D-494EP674F-4444	PÁGINA	2/2			